



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 18

Muchas y repetidas pruebas de patriotismo y sensatez viene dando esta provincia en los momentos actuales, demostrando que sus hijos saben cumplir sus deberes militares, y alegres y satisfechos marchan á sus Regimientos para luchar en Africa en revindicación del honor nacional.

Necesario es, por tanto, prestar apoyo moral y material á esos valientes.

El Gobierno de S. M. ha tomado la iniciativa y dispuesto por diferentes Reales órdenes la protección á las familias de los reservistas. Preciso se hace que todos contribuyamos, en la medida de nuestras fuerzas, á mejorar la situación de los que se sacrifican por la Patria.

Acudo á la Excm. Diputación provincial y Ayuntamientos de toda la provincia, á fin de que adopten acuerdos que demuestren no olvidan á sus hermanos, ayudando, con cuantos medios puedan, á las familias, para aliviar su situación.

Espero que los Casinos, Círculos de recreo, Sociedades y particulares, tomen las medidas que su reconocida filantropía les aconseje, y no dudo que habréis de responder todos como españoles, rogándoos se me comuniquen los acuerdos adoptados.

Guadalajara 30 de Julio de 1909.

El Gobernador
Antonio Villamil.

NUM. 19

Negociado 3.º — CAZA

Habiendo sido elevadas á mi Autoridad algunas quejas formuladas por varios cazadores, que poseen sus respectivas licencias de caza, relativas, aquéllas, á los obstáculos que varios Alcaldes les ponen para cazar en sitios que no son vedados, se inserta en este periódico oficial el art. 9.º de la vigente ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

«Art. 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado, de los pueblos, comunidades civiles ó fincas de propiedad particular que no estén vedados.

En los que estén visiblemente cerrados ó acotados, sólo podrán cazar los dueños ó arrendatarios, ó las personas á quienes aquéllos autoricen precisamente por escrito.

Los vedados, para ser tenidos por tales, deberán llenar las condiciones que establecen la ley de acotamientos, como también las disposiciones vigentes sobre tributación, y tener en sus límites á todos aires, en sitios facilmente legibles, tablillas ó piedras con letreros que digan: *Vedado de caza*. En estos vedados sólo se podrá cazar con permiso escrito del dueño ó arrendatario.

Todo propietario podrá vedar legalmente sus fincas; pero será responsable directamente con sus bienes, con arreglo al Código civil, de los daños que la caza que se críe en su propiedad cause en los predios de los propietarios colindantes».

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la obligación que tienen de amparar en su derecho á

toda persona comprendida en lo preceptuado en el art. 8.º de la referida Ley.

Guadalajara 28 Julio de 1909.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

NUM. 20

Sección de Cuentas

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han cumplido lo dispuesto en mi circular de 17 de Mayo, publicada en el *Boletín oficial* del mismo día, referente á la rendición de cuentas municipales de Propios, y hallándome dispuesto á normalizar la administración y contabilidad municipal, dando preferencia á lo corriente, sin perjuicio de dedicar también mi atención á la de años atrasados, he acordado prevenir á los Alcaldes que, sin levantar mano, procedan á exigir de los Ayuntamientos y Depositarios la rendición de la cuenta del último año de 1908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en el plazo de veinte días, remitiéndolas á este Gobierno para la tramitación que determina la Ley, impondré á dichos Alcaldes y les exigiré sin consideración alguna y sin más aviso, la multa de 50 pesetas, sin perjuicio de que paulatinamente y tomándose mayor plazo, vayan rindiendo y presentando en este Gobierno las de años anteriores por las que se hallan en descubierto.

Al propio tiempo, y con el fin de que las citadas cuentas de 1908 puedan ser terminadas en su tramitación antes de fin del año actual, he acordado también que los Alcaldes que hayan recibido ya el correspondiente pliego de reparos, se apresuren á su cumplimiento y devolución en el plazo de diez días, así como los que los reciban con posterioridad á esta fecha, los solventen también en el plazo que en los mismos se señala; pues de lo contrario se les impondrá y exigirá la multa que autoriza la Ley.

Guadalajara 29 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

NUM. 21

Incorporación á Banderas

El Sr. Coronel del Regimiento de infantería de Tetuán, núm. 45, en Castellón, me interesa inmediata incorporación á filas de los soldados que se encuentran en situación de licencia trimestral, cuatrimestral é ilimitada, cuya relación es adjunta.

En su consecuencia, encargo á todos los señores Alcaldes dispongan que, inmediatamente, salgan de sus respectivos distritos los que se hallen en los mismos por tal concepto, facilitándoles listas de embarque y socorros reglamentarios.

Guadalajara 30 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

RELACION QUE SE CITA

Soldados

Leandro Pastor Ayuso, de Guadalajara.
Isidro Hernández Sanz, id.
Canuto Rodríguez Bejos, id.
Apolonio Escamilla Lopez, Córcoles.
Francisco Morato Arribas, id.
Juan Ruiz Gutierrez, Fuentelsaz.
Pedro Garcia de la Roja, Ruguilla.
Dionisio Marchante Lopez, Albalate de Zorita.
Benigno de las Heras Lapuebla, Sigüenza.

Pedro Herranz Gonzalez, Marchamalo.
Gabino Picazo Martinez, Berninches.
Venancio Garcia Rivas, Loranca.
Felipe Herraiz Tomico, Casasana.
Pedro Puerto Esteban, Fontanar.
Jesús Guijarro Mallen, Brihuega.
Aquilino Gordo Garcia, Colmenar de la Sierra.
Vicente Navarro Heras, Albares.
Mariano Villanueva Ruiz, Castilnuevo.
Felipe Garcia Alvarez, Mazuecos.
Casimiro Pedroviejo Almansa, Heras.
Pedro Fernandez Yago, Cogolludo.
Pablo Tornero Escoin, id.
Mariano Gimenez Lacalle, Alcoroches.
Francisco Velasco Cézón, El Atance.
Ignacio Bueno Cañamares, Baides.
Ciriaco Alcántara Garcia, Torrejón del Rey.
Marcelo Serrano Valentin, Argecilla.
Cesáreo Piña Sardina, Castejón de Henares.
Juan Garcia Gaitan, id.
Bonifacio Moracho Garcia, Henche.
Gregorio Lopez Malo, Anchuela del Pedregal.
Antonio Felipe Salas, Trijueque.
Gregorio Acini Espinosa, Membrillera.
Antonio Moreno Garrido, Bustares.
Lino Morales Morales, id.
Macario Benito Morales, Saelices.
José Sacristan de las Heras, Casar de Talamanca.
Pefecto Seron Lopez, Alustante.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

Señor: Tan excepcionales como odiosos y repulsivos son y serán siempre los actos sediciosos que dieron causa al decreto sometido ayer á la aprobación de V. M., por cuya virtud quedaron suspensas las garantías constitucionales en Barcelona, Gerona y Tarragona.

El Gobierno, firmemente decidido á mantener los derechos y salvaguardar los primordiales intereses y el honor de la Nación, por los cuales heroicamente pugna en Africa nuestro Ejército, confía en el concurso caluroso de España entera, incluso el núcleo principal de las poblaciones mismas que han sufrido la desgracia de presenciar aquellas bochornosas incitaciones al apocamiento y la abdicación.

Mas en las horas transcurridas se han visto diseminadas por otras provincias manifestaciones análogas, y debiendo ser inmediata y vigorosa la represión, á fin de tenerla expedita, aunque haya de medirse siempre por la estricta necesidad, el Consejo de Ministros acordó someter á la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 28 de Julio de 1909.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Antonio Maura y Montaner.

Real decreto

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que me concede el art. 17 de la Constitución de la Monarquía,

Vergo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La suspensión temporal de garantías constitucionales acordada ayer respecto de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, se hace extensiva á las restantes provincias del Reino.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este Decreto.

Dado en Palacio á veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

JEFATURA DE FOMENTO

Servicio agronómico. — Deslindes

Circular

En vista de las atribuciones que me concede el art. 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien designar el día 4 del próximo mes de Septiembre para que tenga lugar el deslinde de todas las vías pecuarias del término municipal de El Recuenco, a cuyo efecto se citarán en forma por dicha Alcaldía, según previene el mencionado Reglamento, á todos los dueños de los terrenos colindantes á las citadas vías. Las operaciones darán comienzo el indicado día y hora de las 7 de la mañana en la Casa Ayuntamiento, ocupándose las Comisiones del examen de los documentos referentes á dicho deslinde.

Guadalajara 26 de Julio de 1909.—El Jefe de Fomento, Angel Campos. 3—3

Inspección provincial de Sanidad

Por no haber cumplido, respecto al mes de Junio último, lo que ordena el art. 183 de la Instrucción general de sanidad, impongo, cumpliendo lo que me ordena el 185 de dicha Instrucción, la multa de 25 pesetas á los Sres. Inspectores municipales de Sanidad de los pueblos inscritos á continuación.

Si alguno de estos pueblos ha carecido de Médico municipal durante el citado mes de Junio, la multa de 25 pesetas la impongo al Sr. Alcalde de él, por lo que dispone la circular de la Inspección general de sanidad de 1.º de Septiembre de 1904.

En el caso de que estas multas no sean satisfechas en plazo de diez días, requeriré el auxilio del Juzgado para que ejecute su exacción por la vía de apremio.

Guadalajara 28 de Julio de 1909.—El Inspector de Sanidad, Julián Muñoz.

Campisábalos.	Canales de Molina.
Cantalojas.	Ciars.
Galve.	Cobeta.
Huerce (La)	Herrería.
Villacadima.	Hinojosa.
Hita.	Mazarete.
Taragudo.	Milmarcos.
Torre del Bargo.	Piqueras.
Valdearenas.	Riño.
Paebia de Valles.	Selas.
Amayas.	Torre mocha del Pinar.
Anchuela del Campo.	Fuente novilla.
Anquela del Ducado.	Alcen.
Aragoncillo.	Añon.
Balbacil.	Berniches.

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES

Provincia de Guadalajara—Tercer trimestre de 1909

Itinerario de cobranza voluntaria de la provincia en el trimestre y año arriba expresados.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza</i>	
Albendiego	9 Agosto.
Alcolea de las Peñas.....	7 id.
Alcorlo	14 id.
Aldeanueva de Atienza..	4 id.
Alpedroches.....	5 id.
Angón	9 id.
Atienza	6 y 7 id.
Bañuelos.....	4 id.
La Bodera.....	11 id.
Bustares	5 id.
Cabezadas Las.....	1 id.
Campisábalos	17 id.
Cantalojas	14 y 15 id.
Cercadillo	6 id.
Cincovillas	7 id.
Condemios de Abajo.....	11 id.
Condemios de Arriba.....	10 id.
Congostrina	13 id.
Galve	16 id.
Gascuña.....	6 id.
Hiendelaencina	18 y 19 id.
Higes	4 id.
Huerce.....	1 id.
Madrigal	12 id.
Meiranda	16 id.
Miedes	12 y 13 id.
La Miñosa.....	20 id.
Navas (Las)	4 id.
Ordial.....	7 id.
Palancares.....	3 id.
Pálmaces de Jadraque...	8 id.
Paredes	8 id.
Prádena de Atienza	8 id.
Rabollosa de Jadraque ..	9 id.
Riofrio.....	10 id.
Riva de Santiuste.....	11 id.
Robledo	19 id.
Romanillos de Atienza..	5 id.
San Andrés del Congosto.	15 id.
Semillas.....	2 id.
Sienes	10 id.
Somolinos.....	12 id.
Toba	16 y 17 id.
Tordelrábano	12 id.
Ujados	3 id.
Valdelcubo	9 id.
Valverde	2 id.
Veguillas.....	15 id.
Villacadima.....	13 id.
Villares de Jadraque....	6 id.
Zarzuela de Jadraque....	18 id.

<i>Zona de Brihuega</i>	
Alarilla	9 y 10 Agosto.
Archilla	5 id.
Argeilla	1 y 2 id.
Atanzón.....	6 y 7 id.
Balconete	4 id.
Barriopedro	14 id.
Brihuega	19, 20 y 21.
Badia	6 y 7 id.
Cañizar	11 y 12 id.
Carrascosa de Henares...	1 y 2 id.
Casas de San Galindo....	9 id.
Caspueñas	2 y 3 id.
Castilmimbres	14 id.
Copernal	5 y 6 id.
Espinosa de Henares....	3 y 4 id.
Fuentes	16 id.
Gajanejos	3 y 4 id.
Heras	14 id.
Hita	16 y 17 id.
Hontanares.....	10 id.
Irueste.....	8 id.
Ledanca	3 y 4 id.
Masegoso.....	12 id.
Miralrio.....	7 y 8 id.
Mudáex	5 id.

Olmeda del Extremo.....	14 id.
Padilla de Hita.....	19 id.
Pajares.....	14 id.
Rebollosa de Hita.....	13 id.
Romancos.....	11 y 12 id.
San Andrés del Rey.....	13 id.
Solanillos del Extremo..	13 y 14 id.
Taragudo.....	12 y 13 id.
Tomellosa.....	5 id.
Toriya.....	11 y 12 id.
Torre del Burgo.....	18 id.
Trijueque.....	13 y 14 id.
Utande.....	6 id.
Valdeancheta.....	7 y 8 id.
Valdearenas.....	20 y 21 id.
Valdeavellano.....	4 y 5 id.
Valdegrudas.....	1 id.
Valderrebollo.....	12 id.
Valdesaz.....	8 id.
Valfermoso de las Monjas	5 id.
Valfermoso de Tajaña...	19 y 20 id.
Villanueva de Argecilla..	9 id.
Villaviciosa.....	1 id.
Yela.....	10 y 11 id.
Yélamos de Abajo.....	18 y 19 id.
Yélamos de Arriba.....	18 y 19 id.

Zona de Cifuentes

Abanades.....	20 Agosto.
Ablanque.....	7 id.
Alaminos.....	5 id.
Arbeteta.....	9 y 10 id.
Armallones.....	5 id.
Azañón.....	2 id.
Canales del Ducado.....	11 id.
Canredondo.....	14 y 15 id.
Carrasco de Tajo.....	14 id.
Cereceda.....	5 id.
Cifuentes.....	24 al 26 id.
Cogollor.....	4 id.
Durón.....	7 y 8 id.
Esplegares.....	15 y 16 id.
Gárgoles de Abajo.....	10 id.
Gárgoles de Arriba.....	9 id.
Gualda.....	9 y 10 id.
Henche.....	8 id.
Hortezuela de Océn.....	19 id.
Huertahernando.....	9 y 10 id.
Huertapelayo.....	2 id.
Huetos.....	16 id.
Inviernas (Las).....	7 id.
Mantiel.....	6 id.
Ocentejo.....	15 id.
Padilla del Ducado.....	3 id.
Puerta (La).....	4 id.
Renales.....	21 id.
Riva de Saelices.....	6 id.
Rivarredonda.....	8 id.
Raguilla.....	17 id.
Sacecorbo.....	1 y 2 id.
Saelices.....	5 id.
Sotillo.....	6 id.
Sotoca.....	13 id.
Sotodosos.....	17 y 18 id.
Torrecañadada de Valles.	22 id.
Torrecañadilla.....	23 id.
Trillo.....	18 y 19 id.
Valdelagua.....	11 id.
Val de San García.....	11 id.
Valtablado del Río.....	6 id.
Viana de Mondéjar.....	3 id.
Villanueva de Alcorón..	7 y 8 id.
Villarejo de Medina.....	4 id.
Zaorejas.....	3 y 4 id.

Zona de Cogolludo

Aleas.....	9 id.
Almiruete.....	8 id.
Alpedrete.....	8 id.
Arbancón.....	10 y 11 id.
Arroyo de Fraguas.....	21 id.
Beleña.....	18 id.

Bocigano.....	4 id.
Campillo de Ranas.....	7 id.
Cardoso.....	3 id.
Casa de Uceda.....	7 id.
Cerezo.....	6 id.
Colmenar de la Sierra...	2 id.
Cubillo (El).....	1 y 2 id.
Fuencemillán.....	8 id.
Fuentelehiguera.....	8 y 9 id.
Humanes.....	14 y 15 id.
Jócar.....	14 id.
Majaelrayo.....	6 id.
Málaga.....	10 y 11 id.
Malaguilla.....	3 y 4 id.
Matarrubia.....	4 y 5 id.
Membrillera.....	19 y 20 id.
Mesonos.....	4 id.
Mierla (La).....	16 id.
Monasterio.....	13 id.
Montarrón.....	7 id.
Muriel.....	13 id.
Peñalva.....	5 id.
Puebla de Beleña.....	3 id.
Puebla de Valles.....	11 id.
Retiendas.....	14 y 15 id.
Robledillo Mohernando..	9 y 10 id.
Tamajón.....	17 y 18 id.
Tortuero.....	10 id.
Torrebeleña.....	11 y 12 id.
Uceda.....	2 y 3 id.
Vado (El).....	1 id.
Valdenuño Fernandez...	5 id.
Valdepeñas.....	6 y 7 id.
Valdesotos.....	9 id.
Villaseca.....	1 id.
Viñuelas.....	6 id.
Cogolludo.....	14 al 16 id.

Zona de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.	17 y 18 Agosto.
Alovera.....	14 id.
Azuqueca.....	1 y 2 id.
Cabanillas.....	8 y 9 id.
El Casar de Talamanca..	1 y 2 id.
Centenera.....	17 y 18 id.
Ciruelas.....	17 y 18 id.
Chiloeches.....	12 y 13 id.
Fontanar.....	6 id.
Galápagos.....	3 id.
Horche.....	22 al 24 id.
Iriepal.....	7 y 8 id.
Lupiana.....	18 y 19 id.
Marchamalo.....	10 y 11 id.
Mohernando.....	14 id.
El Pozo de Guadalajara..	21 y 22 id.
Quer.....	6 y 7 id.
Taracena.....	7 y 8 id.
Tórtola.....	19 y 20 id.
Torrejón del Rey.....	4 y 5 id.
Usanos.....	15 y 16 id.
Valdarachas.....	21 y 22 id.
Valdeavuelo.....	4 y 5 id.
Valdenoches.....	18 id.
Villanueva de la Torre.	17 y 18 id.
Yebes.....	21 y 22 id.
Yanquera.....	4 y 5 id.
Guadalajara.....	1 al 25 id.

Zona de Molina

Adoves.....	9 id.
Alcoroches.....	8 y 9 id.
Algar.....	1 id.
Alustante.....	7 y 8 id.
Amayas.....	3 id.
Anchuela del Campo....	6 id.
Anchuela del Pedregal..	5 id.
Anquea del Ducado.....	17 id.
Anquea del Pedregal...	10 id.
Aragoncillo.....	11 id.
Balbacil.....	16 id.
Baños.....	2 id.
Campillo de Dueñas.....	17 id.

Canales de Molina.....	10 id.
Castellar.....	5 id.
Castilnuevo.....	2 id.
Cillas.....	9 id.
Clares.....	14 id.
Cobeta.....	5 y 6 id.
Codes.....	15 id.
Concha.....	5 id.
Cordnente.....	8 id.
Cubillejo de la Sierra.....	6 id.
Cubillejo del Sitio.....	6 id.
Checa.....	6 y 7 id.
Chequilla.....	5 id.
Embid.....	7 id.
Establés.....	7 id.
Fuentelsaz.....	4 id.
Herrería.....	9 id.
Hinojosa.....	3 id.
Hombrados.....	15 id.
Labros.....	3 id.
Lebrancón.....	1 y 2 id.
Luzón.....	10 y 11 id.
Maranchón.....	12 y 13 id.
Mazarete.....	13 id.
Megina.....	5 id.
Milmarcos.....	4 y 5 id.
Mochales.....	1 y 2 id.
Molina.....	9 y 10 id.
Morenilla.....	12 id.
Motos.....	6 id.
Olmeda de Cobeta.....	4 id.
Orea.....	8 y 9 id.
Pardos.....	8 id.
Peñalén.....	1 id.
Peralejos.....	3 y 4 id.
Pinilla de Molina.....	3 id.
Piqueras.....	10 id.
Pebo (El).....	13 y 14 id.
Poveda de la Sierra.....	1 y 2 id.
Pradosredondos.....	19 y 20 id.
Rillo.....	1 id.
Rueda.....	9 id.
Selas.....	12 id.
Setiles.....	2 y 3 id.
Taravilla.....	1 id.
Tartanedo.....	8 id.
Terzaga.....	3 id.
Terraza.....	11 id.
Tierzo.....	4 id.
Tordellego.....	11 y 12 id.
Tordesilos.....	4 y 5 id.
Tortuera.....	8 id.
Torrecañada de Molina.....	11 id.
Torremocha del Pinar.....	7 id.
Torremochuela.....	18 id.
Torrubia.....	8 id.
Traid.....	6 y 7 id.
Tarmiel.....	6 id.
Valhermoso.....	12 id.
Villar de Cobeta.....	3 id.
Villel de Mesa.....	1 y 2 id.
Yunta (La).....	16 id.

Zona de Pastrana

Albalate de Zorita.....	3 y 4 Agt.º
Albares.....	12 y 13 id.
Almoguera.....	5 al 7 id.
Almonacid de Zorita.....	5 y 6 id.
Aranzueque.....	9 y 10 id.
Armuña.....	9 y 10 id.
Drievés.....	1 y 2 id.
Escariche.....	14 id.
Escopete.....	18 y 19 id.
Fuentelaencina.....	17 y 18 id.
Fuentelviejo.....	7 y 8 id.
Fuentenovilla.....	15 y 16 id.
Hontova.....	10 id.
Hueva.....	15 y 16 id.
Illana.....	1 y 2 id.
Loranca de Tajuña.....	12 y 13 id.
Mazuecos.....	3 y 4 id.

Mondéjar.....	1 al 3 id.
Moratilla de los Meleros.....	19 y 20 id.
Pastrana.....	6 al 8 id.
Peñalver.....	1 y 2 id.
Pioz.....	8 y 9 id.
Pozo de Almoguera.....	17 id.
Renera.....	12 y 13 id.
Romanones.....	3 y 4 id.
Sayatón.....	8 y 9 id.
Tendilla.....	5 y 6 id.
Valdeconcha.....	4 y 5 id.
Yebra.....	9 y 10 id.
Zorita de los Canes.....	7 id.

Zona de Sacedón

Alcocer.....	1 y 2 Agt.º
Alique.....	9 id.
Alocen.....	17 y 18 id.
Alhóndiga.....	9 y 10 id.
Añón.....	7 y 8 id.
Berninches.....	19 y 20 id.
Casasana.....	7 id.
Castilforte.....	19 id.
Córcoles.....	5 y 6 id.
Chillarón del Rey.....	21 y 22 id.
Escamilla.....	5 y 6 id.
Hontanillas.....	8 id.
Millana.....	3 y 4 id.
Morillejo.....	14 y 15 id.
Olivar.....	15 y 16 id.
Pareja.....	10 y 11 id.
Peralveche.....	18 id.
Poyos.....	4 id.
Recuenco (El).....	16 y 17 id.
Sacedón.....	1 al 3 id.
Salmerón.....	20 al 22 id.
Torrerteras.....	13 id.
Villaexcusa de Palositos.....	23 id.

Zona de Sigüenza

Aguilar de Anguita.....	15 Agt.º
Alboreca.....	8 id.
Alcolea del Pinar.....	14 id.
Alcuneza.....	8 id.
Algora.....	8 id.
Almadrones.....	3 id.
Anguita.....	16 y 17 id.
Atance (El).....	5 id.
Baidas.....	9 id.
Bujalero.....	2 id.
Bujarrabal.....	15 id.
Carabías.....	6 id.
Castejón de Henares.....	5 id.
Castilblanco.....	5 id.
Cendejas del Medio.....	4 id.
Cendejas de la Torre.....	3 id.
Cortes.....	7 id.
Fuensaviñan.....	8 id.
Garbajosa.....	15 id.
Gujosa.....	14 id.
Horna.....	1 id.
Huérmedes.....	9 id.
Imón.....	2 y 3 id.
Jadraque.....	10 y 11 id.
Jirueque.....	5 id.
Laranueva.....	5 id.
Luzaga.....	8 id.
Mandayona.....	6 id.
Mirabueno.....	7 id.
Moratilla de Henares.....	11 id.
Navalpotro.....	4 id.
Negredo.....	6 id.
Olmeda de Jadraque.....	4 id.
Omedillas.....	9 y 10 id.
Palazuelos.....	16 id.
Pelegrina.....	17 y 18 id.
Pinilla de Jadraque.....	7 id.
Pozancos.....	6 id.
Riosalido.....	7 id.
Santisteban.....	5 id.
Sauca.....	10 y 11 id.

Sigüenza	18 al 20 id.
Tortonda	6 id.
Torremocha de Jadraque.	8 id.
Torremocha del Campo..	2 id.
Torresaviñan	3 id.
Torrevaldealmendras....	7 id.
Viana de Jadraque	9 id.
Villacorza	3 id.
Villaseca de Henares....	4 id.
Villaverde del Ducado...	9 id.

Guadalajara 27 de Julio de 1909.—El Arrendatario. Antonio M. del Castillo.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Villalobos.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE GUADALAJARA

Continuación de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

Partido de Cogolludo.

Cabezas de familia

D. Doroteo Abad Alcorlo, vecino de Cerezo.
 Genaro Cuesta Notario, Cogolludo.
 Angel Moreno Llorente, Mesones.
 Pio Asanza Gonzalo, Membrillera.
 Felipe Monge de la Cruz, Jocar.
 Lucio del Vado Zurita, Montarrón.
 Roman Gascón Pérez, Malaguilla.
 Nicanor Budio Torija, Membrillera.
 Dionisio Vicente Guerra, Uceda.
 Juan Robledillo Gamo, Retiendas.
 Cándido de Miguel Arribas, Tortuero.
 Victor Serrano Briz, Tamajón.
 Galo Puebla Yagüe, Cogolludo.
 Justo Sanz Cerrada, Aleas.
 Perfecto de Rivas de Diego, El Cubillo.
 Juan Jadraque Cerrada, Arbancon.
 Andrés Cuadrado Cañeque, Matarrubia.
 Victor Garcia Merino, La Muela.
 Fausto Torres Arnao, Humanes.
 Victoriano Ortego Muñoz, Cogolludo.
 Julian Angón Galvez, Espinosa.
 Nicasio Cañeque Sarrasí, Casa de Uceda.
 Benigno Garcia Rivas, El Cubillo.
 Genaro Lopez Herranz, Cerezo.
 Fernando Atienza Cubillo, Aleas.
 Felix Sanchez Garcia, Málaga.
 Gil Fernandez Caja, Humanes.
 Santiago Andrés Andrés, Membrillera.
 Pedro Perez Sopena, Uceda.
 Francisco Gamo Mondragón, Retiendas.
 Sinforiano Zurita Rouriguez, Torrebeleña.
 Francisco Gamo Alonso, Tamajón.
 Angel Zurita Zurita, Montarrón.
 Manuel Grajal Sanz, El Cubillo.
 Julian Sopena Díaz, Fuencemillan.
 Juan Aberturas Juarranz, Arbancon.
 Esteban Camino Taracena, Málaga.
 Basilio Cañeque Sacedón, Matarrubia.
 Francisco del Val Merino, La Mierla.
 Juan Manuel Garcia Notario, Malaguilla.
 Florencio Gamo del Olmo, Retiendas.
 José Mensuro Esteban, Tamajón.
 Nicasio de la Torre Soria, Torrebeleña.
 Julian Lazaro Sanz, Valdesotos.
 José M. Juarranz Martinez, Fuencemillan.
 Juan Calvo Angón, Espinosa.
 Policarpo Carrascoso Juarranz, id.
 Antonio Orcajo Cebrian, Málaga.

Melquiades Viñuelas Lopez, Torrebeleña.
 Dionisio Ramiro Cañeque, Puebla de Beleña.
 Eduardo Sopena Martinez, Cogolludo.
 Santiago Ballesteros Vacas, Arbancon.
 Gervasio Lopez Gordo, Cerezo.
 José Garcia Calvo, Beleña.
 Miguel Bayón Martinez, Montarron.
 Miguel Ramiro Cañeque, Puebla de Beleña.
 José Guerra Jabardo, Uceda.
 Pedro Osona Lozano, Viñuelas.
 Julian Arias Calvo, Fuencemillan.
 Benigno Palancar Gordo, Aleas.
 Ruperto Aberturas Navas, Arbancon.
 Victor Izquierdo Hidalgo, Membrillera.
 Francisco Merino Garcia, La Mierla.
 Antonio Hervás Sanz, Matarrubia.
 José Villanueva Riofrio, Membrillera.
 Tomás Ortega Alonso, La Mierla.
 Felipe Asenjo Heras, Arbancon.
 Nicolás Sanz Jimenez, Malaguilla.
 Agustin Garcia Rufo, Mesones.
 Juan Guijarro Mangada, Puebla de Valles.
 Ambrosio Cañeque Blas, id.
 Ildefonso de la Torre Sacedon, Torrebeleña.
 Hilario Fraguas Hidalgo, Membrillera.
 Felix Martinez de la Torre, Montarron.
 Ruperto Gomez Cristobal, Málaga.
 Tomás Marcos Melendez, Humanes.
 Catalino Sanz Azconas, Puebla de Valles.
 Antonino Garcia Sanchez, Valdenueño Fernandez
 Manuel Moreda Arribas, Tortuero.
 Mariano Ortega Diaz, Viñuelas.
 Marcos Juarranz Calvo, Espinosa.
 Eugenio Recio Taracena, Fuentelahiguera.
 Alejandro Garcia Garcia, Mesones.
 Anastasio Merino Garcia, Málaga del Fresno.
 Francisco Cubillo Melendez, Humanes.
 Damian Estúñiga Almazan, Matarrubia.
 Vicente Lopez Garcia, Uceda.
 Eugenio Sanz Gamo, Tamajón.
 Ricardo Garralón Cañamares, Torrebeleña.
 Juan de Mata del Olmo Robledillo, Retiendas.
 Toribio Sanz Sanz, Puebla de Beleña.
 Juan Olmo Calleja, Tamajon.
 Gregorio Ródenas de la Torre, Torrebeleña.
 Francisco Herrera y Herrera, Valdepeñas.
 Anselmo Sanz Fernandez, Robledillo.
 Anastasio Berges Redondo, Tamajón.
 Mariano Guerra Mendieta, Uceda.
 Anastasio Pereda Elvira, Villaseca de Uceda.
 Juan Almazan Sanz, Robledillo.
 Eusebio Marchamalo Centenera, Humanes.
 Plácido Esteban Minguez, El Vado.
 Pedro Martinez Moreno, Tortuero.
 Antonio Sopena Jabardo, Uceda.
 Cipriano Vazquez Centenera, Robledillo.
 Tomás Blas Moreno, Valdenueño Fernandez.
 Juan Garcia Robledillo, Retiendas.
 Pablo Fraguas Llorente, Membrillera.
 Lucio Llorente Magro, id.
 Cecilio Marcos Cañamares, Humanes.
 Juan Aparicio Plaza, Malaguilla.
 Pedro Gonzalez Alonso, Matarrubia.
 Fulgencio Soria Garcia, El Cubillo.
 Eladio Fernandez Criado, Cogolludo.
 Luis Marchamalo Garcia, Humanes.
 Faustino Perez Gonzalez, Matarrubia.
 Ricardo Moreno Cubillo, Puebla de Beleña.
 Celedonio Romanillos Calleja, Tamajon.
 Mariano Martin Hernando, Uceda.
 Francisco Moreno Moreno, Tortuero.
 Celedonio Vallejo Rojo, Robledillo.

Tomás Herrera Andrés, Membrillera.
 Indalecio Hidalgo Illana, Membrillera.
 Felix Antonanzas Perez, Málaga.
 Lucio Lopez Blas, Almiruete.
 Aniceto Garcia Gonzalez, El Cubillo.
 Juan Diaz Riaza, Cardoso.
 Angel Calvo Guijarro, Espinosa.
 Claudio Feijó Suarez, Fuentelahiguera.
 Bruno Gimenez Sanz, id.
 Juan Herranz Garcia, Mesones.
 Segundo Campo Palancar, Humanes.
 Juan de Pedro Nuñez, Membrillera.
 Juan Bartolomé Gonzalez, Casa de Uceda.
 Juan Moreno Beato, Cogolludo.
 Ignacio Blasco Rey, Casa de Uceda.
 Manuel Gamo Llorente, Arroyo de Fraguas.
 Claudio Muñoz Gil, El Cubillo.
 Nicasio Navas Perez, Cogolludo.
 Miguel Lozano Andrés, Membrillera.
 Fernando Horno Coello, Humanes.
 Florentino Pereda Elvira, Valdenuño Fernandez
 Telesforo Recio Plaza, Fuentelahiguera.
 Leonor Garcia Garcia, El Cubillo.
 Vicente Lopez Gomez, Cerezo.
 Hilarion Prieto Garcia, Alpedrete.
 Sebastián Bartolomé Arizmendi, Cogolludo.
 Manuel Iruela Perez, Campillo de Ranas.
 Claudio Pascual Gonzalez, Casa de Uceda.
 Maximino Gonzalo Perez, Malaguilla.
 José Almazán Cubillo, Robledillo.

Capacidades

D. Pedro Morales Sanz, de Cerezo.
 Agustin Herranz Alonso, Beleña.
 Agustin Navas Puerta, Arbancon.
 Gabino Lorenzo Simon, Usanos.
 Fausto Gismera Valenciano, Monasterio.
 Felipe Perucha Zurita, Malaguilla.
 Gabriel Gamo del Olmo, Tamajón.
 Remigio Gamo Berges, id.
 Jacinto Sanz de la Fuente, Puebla de Beleña.
 Vicente Minguez Plaza, Málaga del Fresno.
 Juan Roldan Brihuega, Humanes.
 Cecilio Ortega Moreno, La Mierla.
 Tomás Jimenez Perucha, Malaguilla.
 Domingo Palancar Navas, Muriel.
 Francisco Castillo Zurita, Montarrón.
 Elias Magro Martinez, id.
 Valero Alcorlo Simon, Fuencemillan.
 Antonio Varela Utrilla, Humanes.
 Marcelino Barragan Esteban, Cogolludo.
 Justo Bodega Delgado, Espinosa.
 Antonio Camino Plaza, Málaga.
 Eugenio Calvo Simón, Espinosa.
 Amós Gascuñana del Val, Montarrón.
 Ambrosio Palancar Sanz, Muriel.
 Simon Gamo Alonso, Tamajón.
 Evaristo Sierra de la Torre, Puebla de Valles.
 José Viñuelas Blasco, Viñuelas.
 Antonio Gamo Berges, Tamajón.
 Felix Melendez Lozano, Humanes.
 Juan Lozano Garcia, La Mierla.
 Nicasio Sanz Santamaria, Tamajón.
 Marcos Martinez Escudero, Humanes.
 Luis Moreno Moreno, Almiruete.
 Pedro Vallejo Gomez, Beleña.
 Pedro Carrasco Sopena, Cogolludo.
 Rito Herranz Rivas, El Cubillo.
 Polonio Sanz Gomez, Casa de Uceda.
 Santiago Gonzalo Sanz, Malaguilla.
 Victoriano Calvo Castaño, Fuencemillan.
 Estanislao Camino Plaza, Málaga del Fresno.
 Saturnino Marcos Moreno, Fuentelahiguera.

Rafael Moreno Bris, Tamajón.
 Leocadio Arenas Sanz, El Cubillo.
 Calixto Heras Navas, Arbancon.
 Luis del Valle Castillo, Cerezo.
 Luciano Heras Yagüe, Cogolludo.
 Marcos Hita Clemente, Membrillera.
 Marcelino Moreno Taracena, Fuentelahiguera.
 Marcos Criado Criado, Monasterio.
 Eusebio Puebla Lopez, Viñuelas.
 Mariano Romanillos Moreno, Tamajón.
 Ignacio Sanz Gutierrez, Uceda.
 Paulino Martinez Atienza, Montarrón.
 Vicente Gamo Esteban, Tamajón.
 Pedro Izquierdo Asanza, Membrillera.
 Mauricio Sanchez Sanz, Málaga.
 Cecilio Marcos Gomez, Humanes.
 Mariano Calvo Simon, Fuencemillan.
 Faustino Acero Sanz, Uceda.
 Eduardo Bris Garcia, Villaseca de Uceda.
 Cipriano Moreno Sanz, Puebla de Valles.
 Mariano Garcia Romero, Robledillo.
 Pedro de Lucas Simón, Montarrón.
 Deogracias Guerra Jabardo, Uceda.
 Julian Cardeñosa Zurita, Montarrón.
 Ulpiano Cuevas Gonzalez, Fuencemillan.
 Valentin Melendez Lozano, Humanes.
 Ceferino Moreno Gonzalez, Almiruete.
 Faustino Alonso Fernandez, Bocigano.
 Leon Sanz Gomez, Casa de Uceda.
 Pablo Garcia Rivas, El Cubillo.
 Clemente Sanz de Diego, Casa de Uceda.
 Juan José Criado Esteban, Espinosa.
 Lucio Simon del Vado, Montarrón.
 Manuel Mensure, Tamajón.

Partido de Guadalajara

Cabezas de familia.

D. Hilario Retuerta Bravo, vecino de Horche.
 Julian Abaitúa Zubizarreta, Guadalajara.
 Pedro Baños Montero, id.
 Inocente Andrés y Andrés, id.
 Manuel Baños Espinosa, id.
 Esteban Almazan Rianda, id.
 Santos Borda Perez, id.
 Luis Garcés Montesinos, Chiloeches.
 Luciano Alvarez y Alvarez, Guadalajara.
 Bernabé Arpas Arribas, id.
 Angel Almendros Casado, id.
 Luis Baranda Ortega, id.
 Lucio Ablanque Garcia, Marchamalo.
 Antonio Casado Arenas, Guadalajara.
 Nicolás Casanova Claro, id.
 Fermin Corrales Montero, id.
 Eusebio Castillo Centenera, id.
 Dámaso Ayllon Cañamares, Iriepal.
 Fernando Cantero Cano, Guadalajara.
 Roque Caballero Perez, id.
 Simon Dombriz Soria, id.
 Cesáreo Diaz Pascual, id.
 Francisco Cuesta Sanz, id.
 Ruperto Delgado Muñoz, Ciruelas.
 Apolinar Aznar Monge, Marchamalo.
 José Herranz Martinez, id.
 Juan Anton Martinez, Usanos.
 Pedro Catalan del Rey, Horche.
 Matias Corral Gomez, Guadalajara.
 Evaristo Carnicero Martinez, id.
 Felipe Coloma Melgar, id.
 Manuel Diaz Molina, id.
 Gregorio Diaz Gomez, Centenera.
 Marcelino Crespo Molinero, Guadalajara.
 Apolonio Benito Ayuso, id.

Patricio Andrés Muñoz, id.
 José Burgos Romero, id.
 Francisco Bonis Domínguez, id.
 Elicio Cotaina Concha, id.
 Nicéforo Mojón Palmeron, Ciruelas.
 Juan Carrasbal Hernandez, Guadalajara.
 Martín Cuesta Gonzalez, id.
 Gumersindo Calvo Guijarro, id.
 Diego del Campo Benito, id.
 Fructuoso Bueno Mablona, Yunquera.
 Francisco Cortés Caballero, Horche.
 Ramón Martínez Ruiz, Galápagos.
 Julián Aragonés Tejero, Guadalajara.
 Rafael Alba Pajares, id.
 Apolonio Benito Ayuso, id.
 Francisco Botella Garcia, id.
 Julio Aguado Gonzalez, id.
 Florentino Sanchez Vindel, id.
 Alejandro Alvarez Palancar, id.
 Ambrosio Sanchez Calyete, id.
 Antonio Benito Gonzalez, id.
 José Díaz Benito, id.
 Froilán Campo Garcia, id.
 Dionisio Cano Garcia, id.
 Cipriano Bermejo Carballo, id.
 Ecequiel Castelló Puerta, id.
 Julian Corral Abad, id.
 Román Celada Quer, id.
 Agustín Ayuso Leon, id.
 Luis Corral Hernandez, id.
 Eladio Arriola Garcia, Horche.
 Dámaso Abajo Ranz, Usanos.
 Estebán Carrasco de Leon, Guadalajara.
 Gregorio Canalejas Diaz, id.
 Ángel Cobos de las Heras, Taracena.
 Gregorio Horche Castillo, Horche.
 Bonifacio de Inés Marcos, Azuqueca.
 Víctor Romo Diaz, Villanueva.
 Felipe Cano Fernandez, Guadalajara.
 Francisco Cotaina Concha, id.
 Francisco Sanchez Leon, Iriepal.
 Gumersindo Canalejas Villagarcia, Guadalajara.
 Cándido Cubillo Fresno, id.
 Bernardino Aragonés Sanz, id.
 Agustín Alvarez Gutierrez, id.
 Juan Alejandro Martínez, id.
 Francisco Cepero Martínez, id.
 Manuel Dehesa Mora, id.
 Juan Cano Leon, id.
 Federico Corral Sanz, id.
 Marcos Abad Martínez, Centenera.
 Agustín Benito Perez, Alovera.
 Víctor Muñoz Ruiz, Horche.
 Valeriano Bayo Garcia, Torrejón del Rey.
 Leon Cedrón Viñuelas, Yunquera.
 Luis Cordavias Pascual, Guadalajara.
 Raimundo Calvo Gil, id.
 Ángel Cortés Garcés, id.
 Santiago Cogollor Sanz, id.
 Ramón Caballo Navarro, id.
 Hilario Barrios Hernandez, Chiloeches.
 Isidoro Astudillo Crespo, Guadalajara.
 Victoriano Arroyo Garcia, id.
 Esteban Bernardo Gonzalez, id.
 Manuel Burgueño Salcedo, id.
 Pascual Barcelona Cebolla, id.
 Mariano Arroyo Sanchez, id.
 Mariano Baños Veguillas, id.
 Marcos Horcajo Garcia, Galápagos.
 Manuel Cortés Calvo, Horche.
 José Bermejo Sanchez, Usanos.
 Baltasar Aragonés Diaz, Guadalajara.
 Facundo Baquerizo Escolano, id.
 Regino Abad Martínez, id.

Prudencio Brihuela Palazuelos, id.
 Hilario Aparicio Mayor, id.
 Lucas Lopez Carriedo, El Casar.
 Gregorio Carrasco Criado, Guadalajara.
 Paulino Ruiz Garcia, Azuqueca.
 Julián Criado Gonzalez, Guadalajara.
 Andrés Cerrada Martínez, id.
 Pascasio Alonso Grupeli, id.
 Victoriano Montesinos Alda, Chiloeches.
 Antonio Bartolomé Baquerizo, Guadalajara.
 Mariano Boixareu Luñens, id.
 Maximino Alejandro Alcántara, id.
 Francisco Bermejo Encabo, id.
 Juan Arbona Rodriguez, id.
 Valentín Aldea Centenera, id.
 José de Bardaxí Romo, id.
 Mateo Romo Agustín, Chiloeches.
 Juan Aguado Corral, Guadalajara.
 Eulogio Bartolomé Montero, id.
 Enrique Casado Adán, id.
 Clemente Carralafuente Ramos, id.
 Doroteo Garcia Vallejo, Marchamalo.
 Diego León Herreros, id.
 Epifanio Corral Benito, Guadalajara.
 Juan de la Cruz, id.
 Felipe Santamaría, Ciruelas.
 Dionisio Canalejas Remartinez, Guadalajara.
 Emilio Diaz Agua, id.
 Prudencio Cuadrado Fuerte, id.
 Saturnino Duque de Luis, id.
 Juan Antonio Dominguez Rodrigo, id.
 José María Baiton Manchado, id.
 Martín Corral Gomez, id.
 Gregorio Diaz Abad, Centenera.
 Rafael Benito Rojas, Tórtola.
 Paulino Machón Prado, Valdarachas.
 Mariano Torija Ora, Galápagos.
 Vicente Calvo Garcia, Horche.
 Julián Martínez Gomez, Chiloeches.
 Esteban Vazquez Cascajero, id.

Capacidades

D. Vicente Madrigal Yuste, de Guadalajara.
 Felipe Ortega Somolinos, id.
 Antonio Medranda Mayor, id.
 Santos Bozal Moreno, id.
 José Herranz Rubio, id.
 Eugenio Gonzalo Cobos, id.
 Emilio Casado Arenas, id.
 Benito Ramón Cura Olarte, id.
 José León Albite, id.
 Felipe Garcia Herreros, id.
 Braulio Muñoz Royo, id.
 Lino Agustín del Olmo, id.
 Luis Garcia del Val, id.
 Juan Alejandro Sanchez, id.
 Domingo Gomez Orejón, id.
 Brígido Moreno Perez, id.
 José Fluiters Fierro, id.
 Joaquín Medranda Huetos, id.
 Agapito Frías Saenz, id.
 José Sancho Perez, id.
 Segundo Sabio del Valle, id.
 Bartolomé Alvarez Dominguez, Tórtola.
 Valeriano Serrano Mañas, Yunquera.
 Antonio Rojas Campos, Guadalajara.
 José Palancar Perez, Ciruelas.
 Casto Perez Gil, Yunquera.
 Aurelio Olivier Sovera, Guadalajara.
 Ramón Nieto Mendez, id.
 Tomás Inglés Ruiz, Chiloeches.
 Andrés Lucas Blás, Quer.
 Valentín Ayuso Sanchez, Guadalajara.
 Ildefonso Andrés Alonso, id.

(Pliego 2, núm. 91)

BOLETIN OFICIAL

Antonio Boixareu Claverol, id.
 Rufino de Lucas Pascual, id.
 Sotero Cayo Jarabo, id.
 Juan Diges Antón, id.
 Rafael Garcia Lorenzo, id.
 Ramón Corrales Martinez, id.
 Facundo Martinez Santiago, id.
 Vicente Guijarro Diaz, id.
 Bernardo Escudero Recio, id.
 José Alberto Contreras, id.
 Venancio Garcia Azcutia, id.
 Joaquín Carrasco Gomez, id.
 Antonio Cañadas Robisco, id.
 Angel Campos Garcia, id.
 Manuel Diges Antón, id.
 Vicente Quilez Vicent, Fontanar.
 Manuel Gonzalez Pedrero, Guadalajara.
 Francisco Guerrero Hernandez, id.
 José Esteban Zuazagoitia, id.
 Lorenzo Esteban Tabernero, id.
 Ignacio Magaña Domingo, id.
 Félix Fernández Anduaga, id.
 Antonio Pajares Medina, id.
 José Sanz Lopez, id.
 Antonio Sanchez Gonzalez, id.
 Severiano Muñoz Esteban, id.
 Nicomedes Muñoz Cabaleta, id.
 Manuel Carabaño Higuera, id.
 Julian Barriopedro Lopez, Aldeanueva.
 Roman Lopez Abajo, Torrejon del Rey.
 Anastasio Notario Jimenez, Yunquera.
 Antonio Sanz Vacas, Guadalajara.
 Atanasio Inés Celada, Cabanillas.
 Dámaso Gonzalez Portillo, Valdeaveruelo.
 Pedro Calleja Taravillo, Azuqueca.
 Raimundo Perez Sanchez, Valdarachas.
 Manuel Diaz Viñuelas, Mohernando.
 Ricardo Lozano Jimenez, Horche.
 Vicente Centenera Leton, Taracena.
 Rogelio Ortega Ruano, Guadalajara.
 Luis Martinez Sureda, id.
 Florencio Moraga Sanchez, id.
 Eugenio Garcia Gonzalez, Iriepal.
 Angel Sanchez Corral, Yebes.
 Mariano Martin Rodriguez, Guadalajara.
 Emiliano Cordavias Pascual, id.
 Lorenzo de Lucas León, Yunquera.
 Cirilo Valderas Castillo, Ciruelas.
 Félix Horno Valderas, id.
 Braulio Meco Nuño, Tórtola.
 Matias Herrera Mañas, Yunquera.
 Ceferino Martinez Zurita, id.
 Manuel Bayo Garcia, Torrejon del Rey.
 Fernando Sacristan Catalina, Guadalajara.
 Juan José Lopez Olalla, Cabanillas.
 Wenceslao Cascajero Alda, Chiloeches.
 Pedro Cascajero Garcia, id.
 José Blanco Oñoro, Quer.
 Francisco Aguilera Ruiz, Guadalajara.
 Antonio Ayuso del Castillo, id.
 Julio Hernandez Santamaria, id.
 Ricardo Sanchez Gomez, Valdarachas.
 Jesús Lamparero Lopez, Quer.
 Luciano Montesinos Alda, Chiloeches.
 Florentino Ruiz del Campo, id.
 Isidoro Taracena Ablanque, Yunquera.
 Benigno Garcia Taracena, id.
 Valentin Celada Quer, Quer.

Partido de Molina.

Cabezas de familia.

D. Lorenzo Azcutia Acero, vecino de Torrubia.
 Venancio Sanz Sanz, La Yunta.

Cesáreo Martinez Sanz, Valhermoso.
 Manuel Martinez Lopez, Molina.
 Matías Herranz Lopez, Orea.
 Joaquin Sanz Marcos, Peñalen.
 Lucas Polo Miguel, Molina.
 Joaquin Garcia Moral, Selas.
 Julian Herranz Sanz, El Pobo.
 Marcos Martinez Alfaro, Morenilla.
 José Berzosa Jimenez, Megina.
 Benito Merodio Hernando, Luzon.
 Benito Arribas Maestro, Labros.
 José Castellote Ranz, Maranchon.
 Julian B laños Sanz, E-tablés.
 Julian Lozano Corduente, Hombrados.
 Lino Herranz Martinez, Canales.
 Dámaso Lopez Herranz, Castellar.
 Mariano Jimenez Sanz, Baños.
 Félix Asensio Hernandez, Checa.
 Agapito Rillo Lopez, Embid.
 Pascual Martinez Ortega, Chequilla.
 José Herranz Clares, Aragoncillo.
 Tiburcio Agustin Martinez, Corduente.
 Domingo Herranz Diaz, Checa.
 Pedro Martinez Garcia, Algar.
 Baltasar Carrasco Martinez, Concha.
 Antonio Gil Hernandez, Castilnuevo.
 Evaristo Herranz del Molino, Embid.
 Pedro Martinez Hombrados, Rillo.
 Natalio Algar Martinez, Selas.
 Julian Valiente Sanz, Pinilla.
 Andrés Yuste Laguna, Checa.
 Mariano Garcia Martinez, Balbacil.
 Vicente Fernandez Fernandez, Adoves.
 Pelegrin Marco Marco, Amayas.
 Faustino Rico Valiente, Baños.
 Laureano Jimenez Romero, Codes.
 Eugenio Herranz Lopez, Cillas.
 Mariano Gutierrez Entrena, Mochales.
 Juan Herranz Valiente, Pinilla.
 Agustin Beltran Martinez, La Yunta.
 Esteban Martinez Lozano, Turmiel.
 Juan Megino Herranz, Tordellego.
 Dámaso Martinez Agua to, Cobeta.
 Victoriano Herranz Navarro, Aragoncillo.
 Juan Concha Garvasolo, Cobeta.
 Natalio Cámara Sanz, Canales.
 Juan Herranz Martinez, Balbacil.
 Andrés Arrazola Nieto, Checa.
 Manuel Lopez Herranz, Clares.
 Antonio Guillen Moron, Milmarcos.
 Marcelino Laloma Sanz, Lebrancon.
 Mariano Herranz Cid, Herrería.
 Higinio Robisco Bolaños, Luzon.
 Isidoro Hernandez Bueno, Maranchon.
 Valentin Campos Marco, Hinojosa.
 Sandalio Juana Lopez, Molina.
 Escolástico Briones Gilaberte, id.
 José Ayuso Sebastian, Luzon.
 Roman Abad Caja, Megina.
 Julito Galan Galan, Selas.
 Mariano Sanz Herranz, Orea.
 Elías Gaona Cobo, Peralejos.
 José Martinez Lopez, Setiles.
 Sandalio Roda Calle, Piqueras.
 Juan Lopez Cabezudo, Rueda.
 José María Jimenez Dobon, Peralejos.
 Juan Lared Romero, Molina.
 Antonio Martinez Villuendas, id.
 Francisco Valiente Sanz, Terzaga.
 Bernardo Sanz Mingote, La Yunta.
 Timoteo Perez Valderas, id.
 Claudio Sanz Novelia, Tierzo.
 Valentin Lorrio Garcia, Codes.

Doroteo Chacón Hernando, Aragoncillo.
 Antonino Díez Morales, Milmarcos.
 Facundo Berzosa Martínez, Molina.
 Eusebio Llana Martínez, Piqueras.
 Tomás Sánchez López, Setiles.
 Modesto Benito Martínez, Pardos.
 Vicente Sanz Hermosilla, El Pobo.
 Luciano Sanz Rustarazo, Orea.
 Eustaquio Larriba Martínez, Torrubiá.
 Ángel Floria Perdiguero, La Yunta.
 Esteban Martínez Heredia, Tierzo.
 Bruno Hernández Urgel, Villed de Mesa.
 Isidoro Ruiz Lacalle, Traid.
 Celestino Villaverde Munguía, Molina.
 Telesforo Gómez Ramiro, Peralejos.
 Ramón López Ayllón y Peiró, Molina.
 Nicasio Escolano Morales, Milmarcos.
 Salvador López Vigil, Luzón.
 Lope Jiménez Herranz, Lebrancón.
 Mariano Andrea Gutiérrez, Codes.
 Dionisio López Martínez, Alcoroches.
 Ángel López Martínez, Castellar.
 Pablo López Aguado, Cubillejo del Sitio.
 Francisco Hernando Larriba, Milmarcos.
 Eusebio Bueno Fernández, Maranchón.
 Eloy Martínez Ciruelos, Mazarete.
 Romualdo Mondragón Gutiérrez, Mochales.
 Lorenzo Fernández Albacete, Maranchón.
 Ruperto Reyes Hermosilla, El Pobo.
 Hilario López Herranz, Molina.
 Gregorio Alonso Serrano, Mazarete.
 Ángel Ruiz Campos, Fuentelsaz.
 Mariano Martínez Miño, Establés.
 Lope Orea del Amo, Castellar.
 Ramón Establés López, id.
 Dionisio López Acero, Cillas.
 Ángel Bolaños Munguía, Luzón.
 Fausto Merodio Bolaños, id.
 Eustaquio Entrena Romero, Mochales.
 José Martínez Bayo, Molina.
 Víctor Malo Herranz, El Pobo.
 Gregorio Martínez Mingote, Pardos.
 Julián Martínez Díaz, Taravilla.
 Marcos Ruiz Sánchez, Traid.
 Escolástico Jiménez Megino, Molina.
 Miguel Arenas Remiro, Pradosredondos.
 Esteban Arranz Hermosilla, Peralejos.
 Tomás Torres Herranz, Castellar.
 Vicente Ibar Jiménez, Concha.
 Toribio Sanz Amaya, Milmarcos.
 Hermenegildo Atance, Calvo, Maranchón.
 Manuel Cámara Clemente, Lebrancón.
 Deogracias Checa Alguacil, Valhermoso.
 Vicente Sanz Gutiérrez, Turmiel.
 Martín Sanz Martínez, id.
 Francisco Hernando Martínez, Tartanedo.
 Antonio Mangas López, Tortuera.
 Pascual García López, Villed de Mesa.
 Felipe Martínez Castillo, Torremocha del Pinar.
 Melitón Aguado Mellado, id.
 Pedro Martínez García, Valhermoso.
 Antonio Ducay Bordonada, Molina.
 Francisco Iturbe Morales, id.
 Escolástico Acero Campos, Pardos.
 Benito Cámara Anguita, Turmiel.
 Eusebio Martínez Moreno, Rueda.
 Lorenzo Megino Claro, Molina.
 Ángel López Atance, Luzón.
 Juan Pérez Fernández, Alustante.
 Bernabé López Lorente, id.
 Joaquín García Ortega, Checa.
 Juan Francisco García Sanz, Campillo Dueñas.
 Emeterio Marco Berlanga, Milmarcos.
 Mariano Sanz Nuño, Fuentelsaz.
 Genaro Arias Quiñones, Molina.

Capacidades.

D. Marcelino Herranz Sanz, de Terraza.
 Pedro García Hermosilla, El Pobo.
 Juan Hernando Sorando, Luzón.
 Mariano Loras Martínez, Molina.
 Victoriano Abad Gutiérrez, Establés.
 Paulino Pablo Roa, Paños.
 Felipe Gotor Moral, Establés.
 Venancio Roman Sebastian, Amayas.
 Bruno Sanz Martínez, Herrera.
 Elías Escolano Alguacil, Corduente.
 Romualdo Herranz Martínez, Balbacil.
 Patricio Milla García, Concha.
 Manuel Gómez Lorente, Alustante.
 Mariano Vizcaino Martínez, Morenilla.
 Epifanio López Martínez, Piqueras.
 Gregorio López Gutiérrez, Mazarete.
 Bibiano Sanz Samper, El Pobo.
 Alejandro Sanz Moreno, Mochales.
 Luciano Fernández Carrasco, Hinojosa.
 Mariano Martínez Aguilar, Molina.
 Ramón López Vázquez, Tordesilos.
 Narciso Ramos Yagüe, Labros.
 Agapito Abad Valiente, Pinilla.
 Florentino Hernando Larriba, Milmarcos.
 Ignacio Lorrio Moreno, Mochales.
 Miguel Herranz Alfaro, Hombrados.
 Camilo Herranz Laloma, Pinilla.
 Roman Martínez Gimenez, Torrubiá.
 Escolástico López Checa, El Pobo.
 Julián Martínez Martínez, Canales.
 Paulino Martínez Martínez, Adoves.
 Benito Hernando Hernando, Fuentelsaz.
 Pedro García Ruiz, Castilmimbres.
 Florentino Sanz y Sanz, Establés.
 Pedro Laloma Escalera, Baños.
 Bonifacio Herranz Mondragón, Algar.
 Estanislao Rubio Vega, Piqueras.
 Lucas Asenjo Bueno, Maranchón.
 Antonio Castellote Gaitan, id.
 Mariano López Moreno, Rueda.
 Ciriaco Usero Lorente, Traid.
 Norberto Díez Martínez, Tortuero.
 Juan López Piqué, Tordellego.
 Víctor López López, Motos.
 Bonifacio Albacete Bueno, Maranchón.
 Gregorio Megino Ruiz, Molina.
 Telesforo Checa Herranz, El Pobo.
 Timoteo Ayuso Rodríguez, Luzón.
 Juan Pablo López Sanz, Taravilla.
 Romualdo Herranz Sanz, Torremochuela.
 Felipe Marco del Rey, Balbacil.
 Sotero Galvez López, Fuentelsaz.
 Marcelino Guillen Moron, Corduente.
 Eusebio Yagüe Martínez, Amayas.
 Nicolás Miguel García, Establés.
 José Cámara Sanz, Canales.
 Pedro Martínez Ibar, Concha.
 Hilario López Lacalle, Alcoroches.
 Pedro Sainz de Carlos, Molina.
 Marcelo Moreno Yagüe, Labros.
 Venancio Hermosilla Parrilla, El Pobo.
 Ventura Malo Sánchez, Tordesilos.
 Domingo García Checa, Rueda.
 Anselmo Torralba Cid, Mochales.
 Pantaleón Ciruelas Sobrino, Mazarete.
 Pedro Oter Sancho, Maranchón.
 Ángel Mellado Martínez, Amayas.
 Epifanio Gonzalo Sanz, Establés.
 Juan Ibar Milla, Concha.
 Mariano Esteban Vicente, Alustante.
 Pedro Carrasco Herranz, Establés.
 Gregorio Sánchez Izquierdo, Alustante.
 Jesús González Romero, Molina.
 Mariano García Romero, id.
 Francisco Robisco Ramos, Luzón. (Se concluirá)

MES DE JULIO DE 1909

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 79.—Día 2 de Julio de 1909

Ministerio de Fomento. Ley incluyendo en el plan general de carreteras la prolongación desde Marchamalo á Fontanar (Guadalajara), de la que, partiendo en Alovera de la de Azuqueca por Alovera y Quer, á la de Guadalajara á Torrelaguna va por Cabanillas á Marchamalo.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular encargando á los Presidentes de las Juntas municipales que se expresan, remitan inmediatamente la relación de los electores que se hayan abstenido de votar en las elecciones de Concejales.

Comisión provincial.—Resoluciones recaídas en los expedientes de elección de Concejales de los pueblos que se expresan.

Núm. 80.—Día 5.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Sacedón y pueblos del partido.

Otra interesando la busca y captura de D. Pedro Macía Gallardo, de las señas que se expresan.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Julio.

Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Julio.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Julio.

Delegación de Hacienda.—Circular excitando el celo de los Municipios que resultan deudores por el impuesto de consumos para que ingresen el total importe de sus descubiertos.

Administración de Hacienda.—Circulares para que los Ayuntamientos que se expresan remitan las certificaciones del 20 por 100 de Propios y las de Pesas y medidas correspondientes á los trimestres del año 1908.

Núm. 81.—Día 7.

Gobierno civil.—Circular anunciando que D. Juan Ron y Alvarez, vecino de Madrid, concesionario del aprovechamiento denominado Salto de Bolarque, solicita autorización para construir una presa reguladora de embalse en el río Tajo, término de Almonacid de Zorita.

Otra nombrando Subdelegado interino de Medicina del distrito de Molina, á D. Gaspar Joana Villanueva.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Junio último.

Diputación provincial.—Circular excitando á los Ayuntamientos deudores por contingente provincial tanto de atrasos como de corriente y cuyas relaciones se insertan, á que satisfagan sus descubiertos para evitarse los procedimientos de apremio ejecutivo.

Administración de Hacienda.—Circular recordando á los industriales que se dedican al transporte de viajeros y mercancías durante la temporada de verano, la obligación de declarar el número y clase de carrajes, el de asientos y el de caballerías.

Suplemento al número 81

Ministerio de la Gobernación.—Real orden abriendo un concurso para la concesión de recompensas por actos de protección á la infancia.

Otra dictando las instrucciones á que han de ajustarse en el ejercicio de las funciones de Inspección las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

Otra dictando las instrucciones á que han de ajustarse para el servicio de Estadística del Trabajo las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

Núm. 82.—Día 9.

Gobierno civil.—Circular convocando á nueva elección de Concejales en los distritos de Fuentelahiguera y Gajanejos.

Otra excitando el celo de las Autoridades locales para que los individuos de los cuerpos que se expresan pertenecientes á la 4.^a Región, se reconcentren inmediatamente en sus respectivos batallones.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden circular disponiendo que las Autoridades judiciales al decretar la prisión de padres, tutores ó personas que dejen abandonados menores de diez años, lo comuniquen sin demora al Gobernador civil ó Alcaldes de la respectiva localidad.

Administración de Hacienda.—Circular dando instrucciones á los Ayuntamientos para el nombramiento y renovación de las Juntas periciales y Comisiones de evaluación.

Núm. 83.—Día 12.

Gobierno civil.—Circular anunciando hallarse expuesto al público en la Jefatura de Obras de esta provincia el proyecto de la carretera de tercer orden de la venta de Fuentenovilla á Pastrana por Escariche y Escopete.

Otra interesando la busca y captura del joven de Guisosa, Tomás Perez, de las señas que se expresan.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto autorizando al Ministro del Ramo para llamar á filas á los soldados de la Reserva activa que considere precisos para nutrir los Cuerpos y unidades del Ejército que estime necesarios.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando aplicable el párrafo 3.^o del art. 125 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazo á los mozos que se encuentren en la imposibilidad material de comparecer ante las Comisiones mixtas.

Núm. 84.—Día 14.

Gobierno civil.—Circular ordenando á los Alcaldes de esta provincia activen incorporación de los soldados con licencia y en reserva activa que sean llamados por los Jefes de los batallones que se expresan.

Ministerio de Fomento.—Real decreto reformando en la forma que se expresa el art. 157 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Universidad Central.—Relación de las Maestras propuestas para las escuelas que se expresan anunciadas por concurso único de Septiembre último.

Jefatura de Fomento.—Circular para que los pueblos que no lo hayan efectuado, remitan la certificación de la constitución de la Junta local de defensa contra las plagas del campo y recordando á las ya constituidas den parte de la aparición de cualquier síntoma sospechoso relacionado con tal asunto.

Delegación de Hacienda.—Anuncio sacando á concurso el arriendo de los derechos de consumos en los pueblos que se expresan y pliego de condiciones para los mismos.

Boletín extraordinario del día 14

Junta provincial del Censo Electoral.—Relación por pueblos y secciones, de los nombres de los electores que sin causa legítima, han dejado de emitir sus votos en las últimas elecciones municipales.

Núm. 85.—Día 16.

Gobierno civil.—Circular para que los Ayuntamientos que se expresan, remitan la liquidación del presupuesto de 1908 y las relaciones de deudores y acreedores.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que los trabajos de desmoche de arbolado se consideren comprendidos en la ley del Descanso dominical.

Universidad Central.—Relación de los Maestros propuestos para las escuelas que se expresan anunciadas por concurso único de Septiembre último.

Deputación provincial.—Anunciando el pago á los Maestros del aumento gradual sobre sus haberes correspondientes al primer semestre del ejercicio actual.

Núm. 86.—Día 19

Gobierno civil.—Circular llamando la atención de los Alcaldes, Guardia civil y Jurados, á que no consientan infracción alguna de la ley de caza sobre la de codornices y otros animales.

Otra anunciando lo solicitado por D. José Rivas, vecino de Madrid, para variar el emplazamiento de una presa y relación de los propietarios y Corporaciones cuyos terrenos afecta dicha variación.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto reformando el art. 72 de la Instrucción General de Sanidad en la forma que se indica.

Real orden disponiendo que todos los expedientes que penden en los Gobiernos Civiles, en solicitud de aperturas de nuevas Farmacias, se remitan á la Alcaldía respectiva, y que los Alcaldes tramiten en lo sucesivo dichos expedientes de apertura.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo se recomiende al Consejo de la Producción y del Comercio y de otras entidades, contesten con brevedad al interrogatorio que el Instituto de Reformas Sociales ha de dirigirle para la aplicación de la ley de Accidentes del Trabajo á la agricultura.

Dirección general de Agricultura.—Anunciando la sustracción de productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras del primer periodo de ordenación de los montes que se expresan.

Junta provincial del Censo electoral.—Relación por pueblos y secciones, de los nombres de los electores que sin causa legítima, han dejado de emitir sus votos en las últimas elecciones municipales.

Administración de Hacienda.—Relación de los contribuyentes declarados fallidos.

Boletín extraordinario del día 20

Junta provincial del Censo electoral.—Resoluciones adoptadas en la reunión de los días 15, 16 y 17 sobre reclamaciones de inclusiones y exclusiones del Censo electoral en la rectificación de 1909.

Núm. 87.—Día 21

Gobierno civil.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes devuelvan lleno el impreso que se les remitirá con el fin de facilitar el servicio que pide el Estado Mayor central del ejército.

Otra convocando á nuevas elecciones de Concejales en el distrito de Viana de Mondéjar.

Otra anunciando la solicitud de D. José Rivas, vecino de Madrid, para aprovechar aguas del río Henares y lista de los propietarios de los terrenos que atravesará el canal.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden determinando los principales deberes á que deben atenerse los Juzgados municipales en las competencias para conocer de las transgresiones sobre huelgas y coligaciones.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo tengan derecho preferente para ocupar las primeras vacantes que de su clase servían en la Administración Civil los individuos llamados á filas para reforzar la guarnición de Africa.

Junta provincial del Censo electoral.—Relación por pueblos y secciones, de los nombres de los electores que sin causa legítima, han dejado de emitir sus votos en las últimas elecciones municipales.

Núm. 88.—Día 23.

Gobierno civil.—Convocando á nueva elección de Concejales en el distrito de Vilaviciosa.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se recuerde á los Alcaldes la obligación de remitir á este Ministerio el estado de natalidad y mortalidad ocurridas en sus respectivas localidades.

Otra disponiendo en la forma en que debe hacerse la inspección de Farmacias, Droguerías y demás establecimientos donde se expendan específicos de composición desconocida, y los derechos que se deben percibir por dichas visitas de inspección.

Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles se llame la atención de las Autoridades á sus órdenes, para

el cumplimiento de las disposiciones sobre recopilación de datos de vacunación y revacunación.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular insertando los temas reglamentarios aprobados por la Junta Central de 1.ª enseñanza para la redacción de las Memorias técnicas.

Deputación provincial.—Circular ordenando la cantidad necesaria para el pago de haberes á las amas externas de la Infancia y socorros de lactancia correspondientes á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Núm. 89.—Día 26

Gobierno civil.—Circular dictando las disposiciones á que han de ajustarse los Alcaldes y los fabricantes y comerciantes de armas para evitar el abusivo empleo que de las mismas se hace.

Otra para que las Autoridades militares y civiles faciliten los medios posibles para la movilización de la 2.ª Brigada mixta.

Otra dictando las disposiciones necesarias para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Otra señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Cifuentes y pueblos del partido.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto concediendo pensiones de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á filas por virtud del Real decreto de 10 del corriente mes.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que á todos los alumnos que soliciten matrícula en los distintos Establecimientos oficiales de enseñanza, se les exija el certificado de vacuna ó revacuna.

Otra disponiendo se llame la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación de formar el Censo escolar antes del 15 de Septiembre de cada año.

Ministerio de Hacienda.—Real orden declarando que la rebaja del recargo municipal sobre los alcoholes, dispuesta por la Ley de 10 de Diciembre último, sólo afectará á los contratos de arriendo del impuesto de Consumos celebrados á partir del 13 de dicho mes.

Sección provincial de Pósitos.—Circular sobre las casas Paneras que se destinen á Escuelas y para que los Ayuntamientos y Corporaciones Administradoras de los Pósitos se encarguen del servicio de recaudación.

Casa de Maternidad y Expósitos.—Anunciando el pago de amas externas y socorros de lactancia de los meses de Marzo á Junio.

Núm. 90.—Día 28.

Gobierno civil.—Circular ordenando á los Alcaldes la incorporación de los individuos del Regimiento Infantería de Tetuán.

Jefatura de Fomento.—Aprobando el deslinde de las vías pecuarias del término de Congostrina.

Deputación provincial.—Anuncio abriendo el pago del aumento gradual sobre sueldos de Maestros correspondiente al año 1880/81.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasiva por el mes de Julio.

Administración de Hacienda.—Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto.

Intervención de Hacienda.—Anunciando el vencimiento en 15 de Agosto de un trimestre de intereses de la deuda amortizable a 5 por 100, cupón núm. 33.

Núm. 91.—Día 30.

Gobierno civil.—Circular excitando los sentimientos filantrópicos de los Ayuntamientos, Corporaciones, Círculos de recreo y particulares en favor de las familias de los reservistas.

Otra insertando el art. 9.º de la ley de Caza, con el fin de evitar las quejas de algunos Alcaldes relativas al derecho de cazar en los terrenos que no estén vedados.

Otra previniendo á los Sres. Alcaldes procedan sin levantar mano á la rendición de la cuenta del año 1908, así como á las de los anteriores.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto haciendo extensivas á las demás provincias del reino la suspensión temporal de garantías constitucionales, acordada para las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona.

Tesorería de Hacienda.—Itinerario de cobranza de las contribuciones é impuestos del tercer trimestre.